

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**NAVARREDONDA Y SAN MAMÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2023, aprobado inicialmente por la corporación en Pleno, en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Navarredonda y San Mamés.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Navarredonda y San Mamés.

Navarredonda, a 5 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, José María Fernández Martín.

(03/23.729/22)

